

ACUERDO N° 244.-: En la Ciudad de San Luis a los Cinco Días del mes de Abril del Año Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Visto el presupuesto presentado por la empresa TERMAC Climatización para la instalación de serpentinas para calefacción y compra de calderas para la colocación del sistema de calefacción en el edificio del Juzgado de Multifuero de la localidad de Santa Rosa del Conlara, ya que la prevista en el mismo es por un sistema eléctrico que no funciona adecuadamente debido a las bajas temperaturas que allí se registran. Teniendo en cuenta que dicha empresa tiene un contrato de mantenimiento vigente con el Poder Judicial por los edificios de la Primera Circunscripción Judicial, y dada la proximidad de la época invernal, se hace necesario hacer uso de la forma de contratación estipulada en el Art. 100° inc. c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (5492*) para poner en funcionamiento el Sistema Integral de Calefacción. Por ello:

ACORDARON:

I) CONTRATAR con la firma Termac Climatización CUIT N° 20-17298687-1 por razones de urgencia previstas en el Art. 100° inc. C) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (5492*), para la provisión de Serpentinas para agua caliente, cañerías para conexión, dos calderas marca PEISA mod. XP 80, dos bombas circuladoras de 3 hp, un tanque de expansión hidroneumático de 50 lts, tablero eléctrico, gabinete y demás elementos incluidos en presupuesto anexo, por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$ 241.153,00).-

II) Autorizar a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión respectiva imputándose a la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Equipos Varios del siguiente modo un total de Pesos Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Veinticuatro con 90/100 (\$ 116.824,90 en el mes de Abril, Pesos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 50/100 (\$ 88.269,50) en el mes de Mayo y el Saldo de Pesos Treinta y

Seis Mil Cincuenta y Ocho con 60/100 (\$ 36.058,60) en el mes de finalización de la obra, en el Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí doy fe.-